

- b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 148.329,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de octubre de 2005.
 b) Contratista: Nissan Motor España, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 134.328,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 83.220,30 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2005.
 b) Contratista: Casuan, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 68.240,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción y equipamiento de instalaciones ganaderas en el Centro de Formación Agraria de Moraleja”. Expte.: 0552011FD050.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0552011FD050.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción y equipamiento de instalaciones ganaderas en el Centro de Formación Agraria de Moraleja.
 c) Lote: No hay lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución de inadmisión a trámite de expediente IE/10.05.0001, de solicitud de ayuda presentada por “Extremadura Convention Bureau”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de Inadmisión a Trámite de Expediente IE/10.05.0001, de solicitud de ayuda presentada por Extremadura Convention Bureau, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

“RESUELVO: No admitir a trámite la solicitud de ayuda que para el Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura se presentó por Extremadura Convention Bureau.”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso de Alzada ante el órgano superior jerárquico (Consejero de Economía y Trabajo) del que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones